





ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL ÁREA MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, FINANCIADO UN 100% CON FONDOS EUROPEOS REACT/FEDER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPTE. NÚMERO PA 55 /22

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección Económico Administrativa y de la CPC de Córdoba, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de licitar el presente expediente que viene motivado por la necesidad de que en el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las infraestructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no solo al mantenimiento y reposición de la red Sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de esta.

Entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del SAS se encuentra la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio de Consultas Externas del Área Materno Infantil del Hospital Universitario Reina Sofía.

Las principales razones que justifican la necesidad de contratar dicha obra son las siguientes:

- La separación de circuitos de atención del área Materno Infantil (urgente, hospitalización, ambulatorio).
- Diferenciar las estancias de maternidad e infantiles.
- Espacios más amplios y confortables para pacientes y acompañantes, lo que redundará de modo muy significativo en la mejora de la confortabilidad, la accesibilidad, la atención personalizada y la calidad de los servicios que se prestan.

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 – Córdoba

Código:	6hWMS925PFIRMAYtyD6nq9VdwEB0pw	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3







 Se quedarán espacios disponibles en el actual Materno-Infantil para mejorar otras áreas asistenciales.

En base a dichas necesidades el 27/12/2018, se aprobó expediente de contratación y se abrió el proceso de adjudicación, para la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de Consultas Externas del Área Materno Infantil del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba (PA 54/18), el cual fue adjudicado el 19 de julio de 2019, formalizándose contrato con fecha 1 de octubre de 2019.

El plazo de ejecución del contrato era de 24 meses, iniciándose su cómputo a partir de día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras, habiéndose formalizado dicha acta con fecha 28/10/19, dándose autorización para el comienzo de la obra.

Con fecha 12 de abril de 2021, se remitió a la empresa contratista propuesta de modificado, el cual se basaba: "Las causas de la modificación se derivan directamente de las afecciones provocadas por la pandemia COVID 19.", el cual suponía una modificación porcentual sobre el precio del contrato del 38,45%.

Tras el preceptivo trámite de audiencia, la empresa contratista manifestó su no conformidad con la modificación propuesta y, de conformidad con los artículos 206.2 y 211.1 g) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se acordó instruir expediente de resolución de contrato.

Con fecha 14 de julio de 2021, la Dirección Gerencia del Hospital U. Reina Sofía, emitió resolución por la que resuelve el contrato suscrito con fecha 1 de octubre de 2019, por la causa establecida en el artículo 211. 1 g), de la LCSP, donde se establece que son causas de resolución de los contratos: " o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido·", y en la cláusula 25.2 ñ) del PCAP, así como lo recogido en el artículo 206.2 de la LCSP que establece que : "Cuando la modificación no resulte obligatoria para el contratista, la misma solo será acordada por el órgano de contratación previa conformidad por escrito del mismo, resolviéndose el contrato, en caso contrario, de conformidad con lo establecido en la letra g) del apartado 1 del artículo 211", al constar expresamente la no conformidad de la contratista a la propuesta de modificación del contrato.

Una vez rescindido el contrato se ha redactado proyecto de obra denominado "Terminación de Nuevo Edificio de Consultas Externas en Hospital Universitario Reina Sofía", que recoge las obras necesarias para terminar el edificio inconcluso en la anterior licitación incluyendo las actuaciones recogidas en el modificado planteado en abril de 2021 y la actualización de precios por el tiempo trascurrido y por la situación excepcional derivada de la crisis por la pandemia y la guerra de Ucrania, el cual ha sido supervisado con fecha 15 de julio de 2022, el cual es objeto de licitación en el presente expediente.

Así pues, mediante la presente licitación se trata de contratar la terminación de las obras de construcción del nuevo edificio de Consultas Externas del Área Materno Infantil del Hospital Universitario Reina Sofía, lo que supondrá una mejora y ampliación de la Red Sanitaria existente.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de la Central Provincial de Compras de Córdoba de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el contrato que se propone, para la realización de las obras de terminación del nuevo edificio de Consultas Externas del Área Materno Infantil del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Córdoba.

Se hace constar expresamente que en la Memoria Justificativa del expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP.

Código:	6hWMS925PFIRMAYtyD6nq9VdwEB0pw	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3







A razón de todo lo anterior, vista la petición de autorización de iniciación del expediente de contratación basada en las necesidades planteadas por la Dirección Económico Administrativa y de la CPCC, según la citada Memoria Justificativa de 4 de noviembre de 2022 y las prescripciones técnicas que se recogen en el Proyecto que se acompaña, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras de Córdoba tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia deja constancia de ello, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22), de delegación de competencias.

RESUELVE

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación de las OBRAS DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL ÁREA MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante Procedimiento Abierto.

Segundo. - Se establece como presupuesto básico de licitación del contrato el importe de 17.333.569,95 €, IVA excluido (20.973.619,64 €, IVA incluido), para un plazo de ejecución de 25 meses, ascendiendo su Valor Estimado a 17.333.569,95 €, IVA excluido, al no haberse incluido eventuales prórrogas ni modificaciones.

Tercero. - Se hace constar expresamente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, constatadas en el PCAP y Cuadro Resumen al mismo, procede la revisión de precios, en los términos fijados en el mismo.

Cuarto.- Señalar como base del expediente administrativo, las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación objeto del contrato, que se describen en el Proyecto aprobado por la Administración, que consta de la documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras del presente contrato, habiéndose contemplado en su elaboración lo preceptuado en el Libro II, Título I, capítulo II, Sección 2ª del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 octubre.

En Córdoba, a fecha firma digital LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS925PFIRMAYtyD6nq9VdwEB0pw	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

